CMF publica en consulta ajustes a la normativa sobre información de los créditos con garantías estatales de bancos y sus filiales

29 de julio de 2025.– La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que puso en consulta una normativa con ajustes a la regulación aplicable a los créditos con garantías estatales de bancos y sus filiales.

En particular, la propuesta normativa considera:

- Extender el envío de los archivos C70, D62 y E26 del Manual de Sistemas de Información a sociedades de apoyo al giro y filiales bancarias, con el fin de homologar la cobertura informativa de los programas del Fondo de Garantías Especiales (FOGAES). Esto aplicará a aquellas entidades que han otorgado créditos con garantías FOGAES y cuyas operaciones no estaban siendo reportadas.
- Incorporar nuevas cuentas contables complementarias en el capítulo C-3 del Compendio de Normas Contables para mejorar la capacidad de evaluación de los programas FOGAES y FOGAPE, incluido el programa de subsidio hipotecario creado por la Ley N°21.748 (29 de mayo de 2025).

Las modificaciones comenzarían a regir en el envío correspondiente al mes de octubre de 2025 (con datos al cierre de septiembre). No obstante, en caso de que existan operaciones asociadas a los programas "Apoyo a la Vivienda Nueva" y "Recuperación Productiva Regional" realizadas entre junio y septiembre de 2025, las instituciones deberán rectificar y enviar los archivos C70, D62 y E26 correspondientes a aquellos meses.

Para acceder al detalle de la normativa, los interesados pueden ingresar en la sección Normativa en consulta del sitio web institucional. Adicionalmente, la CMF pone a disposición el Informe Normativo que justifica la propuesta.

Área de Comunicaciones e Imagen | Contacto: prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante aquí